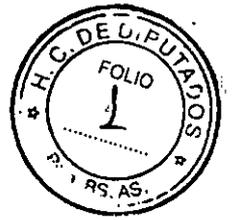




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1152 /13-14



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por su intermedio, requiera al Instituto de Obra Medico Asistencial -IOMA- informe acerca de distintos aspectos vinculados al servicio de internación domiciliaria prestada por la empresa **Juntos en Casa S.R.L.**, respondiendo a los siguientes puntos:

1. Si la EMPRESA Juntos en Casa S.R.L., cumple con todos los requisitos para resultar prestadora de servicios de internación domiciliaria en el IOMA, como:
  - a) Datos de su registro
  - b) Nómina de autoridades
  - c) Objeto del contrato
  - d) Forma de cumplimiento
  - e) Personal utilizado
  - f) Zonas de influencia y cobertura
2. Informe sobre el costo mensual que representa para el IOMA los honorarios liquidados a la empresa Juntos en Casa S.R.L., indicando montos por cada uno de sus ítems (honorarios, prestaciones médicas, etc.).
3. Si la citada empresa, cumple con las obligaciones tributarias de la AFIP y ARBA, como de las demás imposiciones relaciones a los sistemas de sindical, salud y previsional de su personal.
4. Si en el IOMA, se ha tomado conocimiento, de la existencia de conflictos laborales por parte de la empresa mencionada con sus empleados.
5. Si existen denuncias contra la empresa Juntos en Casa S.R.L. por el incumplimiento de sus obligaciones por parte de los afiliados.
6. Informe sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la problemática planteada.

  
WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque Coalición Cívica-ARI  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.



## FUNDAMENTOS

Luego de haber tomado conocimiento sobre los públicos acontecimientos que ponen de manifiesto serias irregularidades en la delegación de IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial) de la localidad de 30 de Agosto perteneciente al partido de Trenque Lauquen, REGION SANITARIA II, referente a las internaciones domiciliarias.

Un informe elaborado por la sede La Plata del gremio (ATSA) Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina denunció graves irregularidades en unas 40 empresas que prestan servicios de internación domiciliaria en la zona de la capital provincial. Según difundió el gremio, luego de realizar una serie de inspecciones en la zona de la capital provincial detectaron estos problemas en la situación laboral de este servicio, que incluye asistencia de enfermería, acompañamiento terapéutico y rehabilitación en los hogares.<sup>1</sup>

Estas irregularidades y las correspondientes denuncias devinieron en los despidos de auditores de dicho organismo. Concretamente, desde la Asociación Profesional Interdisciplinaria de obra médico asistencial (Apioma), cuyo presidente es el doctor Idelmar Seillamt y que reúne a unos 500 médicos, abogados y demás profesionales que trabajan dentro del IOMA, denunciaron que en el último tiempo se despidieron a varios "auditores calificados" sin causas justificadas. Entre los despidos se encontrarían 9 profesionales que se desempeñaban en la regional Buenos Aires, uno de Pehuajó y 3 de La Plata. Además, otro profesional despedido recurrió a la Justicia y, en un hecho que fue considerado inédito, un magistrado ordenó a la obra social que se lo reintegre al trabajo.<sup>2</sup>

El caso más resonante fue el de la Dra. Claudia Irene Terrasa, quién recurrió a la justicia al ser despedida cuando se desempeñaba como médica auditora en IOMA Regional Pehuajó. Antes de ser despedida, la doctora revestía empleo como "Médica Auditora Coordinadora" bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

La justicia en lo Contencioso Administrativo platense ordenó al gobierno bonaerense que reincorpore a Terrasa quien fuera despedida tras 16 años de servicio al

<sup>1</sup> "ATSA denuncia varias irregularidades en servicio de internación domiciliaria". En Bureau de Salud, consultar el link <http://bureaudesalud.com/v2/2011/08/01/atsa-denuncia-varias-irregularidades-en-servicio-de-internacion-domiciliaria/>

<sup>2</sup> "IOMA: denuncian despidos de profesionales". Diario Hoy, 20 de noviembre de 2009.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

caducar un contrato laboral que la unía a la obra social, por considerar que "la pérdida del empleo le causa a la actora un gravamen de difícil o imposible reparación ulterior", fallo esgrimido por juez Luis Arias.

La denunciante solicitó a la justicia que se la reincorpore en su lugar habitual de trabajo porque el cese se produjo "cuando presentó una solicitud de pase a planta permanente" y porque durante los 16 años de servicio desarrolló "de manera regular, eficiente y sin haber recibido ningún reproche" su tarea en esa dependencia del IOMA.

El juez Arias fundamentó su resolución señalando que "toda contratación de una persona en una relación de empleo público debe ser considerada necesariamente como una relación laboral permanente o estable, salvo que por el tipo de tareas desempeñadas, su plazo de duración y otras circunstancias objetivas, permitan razonablemente deducir la ausencia del derecho a la estabilidad". Además entendió que "carece de sustento la vinculación mediante un convenio de duración limitada si la relación laboral se extendió, sin solución de continuidad, durante veintiún años", y que "la función de médica auditora reviste un carácter esencial que debe ser asegurada mediante una contratación estable, que garantice la autonomía e independencia de sus decisiones, pues de lo contrario estaría siempre atada al temor de perder su empleo".

En ese marco, Arias resolvió aceptar la medida cautelar y ordenó al presidente del IOMA que en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la resolución reincorpore a su cargo a Claudia Irene Terrasa.

  
WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque Coalición Cívica-ARI  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.